

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA,

VISTO la nota presentada por la Comisión de Padres del Instituto "Don Bosco" de la Ciudad de Río Grande, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitaban una colaboración con dos pasajes para que los alumnos de esa Institución realicen un Viaje de Convivencia a la Provincia de Misiones.

Que en virtud de ello, y ante la imposibilidad de llegar a cubrir la totalidad del importe de los pasajes de toda la promoción de 5to. año, esta Presidencia consideró oportuno colaborar con la Institución mencionada, otorgándose los pasajes a los jóvenes Fabián QUIROGA y Pablo Daniel GRAO.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- ABONAR la factura N° "B" 0001-0000302 de YAGANES TURISMO de importe PESOS NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 956,00) correspondiente a la provisión de DOS (2) pasajes tramos RGA/BUE/RGA a nombre de los jóvenes Fabián QUIROGA y Pablo GRAO, integrantes de la promoción del 5to año del Instituto Don Bosco de la Ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 405 /95.-